

Por orden del Ilmo. Sr. Presidente, se le convoca a la sesión ordinaria que celebrará la **JUNTA DE GOBIERNO**, el día 29 de diciembre de 2016, a las 09,00 horas, en la Sala de Juntas del Palacio Provincial, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación carácter ordinario de la sesión.
2. Aprobación acta sesión anterior.
3. Adjudicación contrato servicio limpieza en distintos centros de la Diputación.
4. Adjudicación contrato obra VISC-2016/01, acondicionamiento ctra. GU-417 – Tramo N-211 a Campillo de Dueñas.
5. Aprobación relación definitiva bienes y derechos afectados por expropiación forzosa por obras en Carretera GU-417 “De N-211 a Campillo de Dueñas”.
6. Certificación y factura obra 2016/AR1C/165, Membrillera.
7. Certificación y factura obra 2016/AR1C/136, Sienes.
8. Certificación y factura obra 2016/AR1C/1702, Sigüenza/Torrevaldealmeidas.
9. Certificación y factura obra 2016/AR1C/429, Sigüenza/Querencia.
10. Certificación y factura obra 2016/AR3C/226, Almonacid de Zorita.
11. Certificación y factura obra 2016/AR1C/116, Almadrones.
12. Certificación y factura obra 2016/AR1C/170, Sigüenza/Riba de Santiuste.
13. Certificación y factura obra 2016/AR3C/9713, Escamilla.
14. Certificación y factura obra 2016/AC1C/001, Sigüenza/ trabajos conservación Área 1.
15. Certificación y factura obra 2016/AR3C/190, Torija.
16. Certificación y factura obra 2016/AR1C/1075, Sigüenza/Pelegrina.
17. Certificación y factura obra 2016/AR3C/9712, Escamilla.
18. Certificación y factura obra 2016/AR1C/150, Espinosa de Henares.
19. Certificación y factura obra 2016/AR3C/987, Sacedón.
20. Modificación subvenciones para el Mantenimiento de la Estructura Comercial en el Medio Rural, año 2016.

Ruegos y preguntas.

Contra la presente Resolución puede potestativamente interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al recibí de la presente notificación o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, no pudiendo interponer dicho recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, todo ello de conformidad con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común y de las Administraciones Públicas.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Guadalajara, 27 de diciembre de 2016
EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,

Fdo.: Carlos Yagüe Martinluengo

MINUTA.-

| | |
|---|----------|
| Ilmo. Sr. D. José Manuel Latre Rebled | INTERIOR |
| D ^a Ana Guarinos López | INTERIOR |
| D. Jesús Herranz Hernández | INTERIOR |
| D. José Ángel Parra Mínguez | INTERIOR |
| D. Jaime Celada López | INTERIOR |
| D ^a M ^a Lucia Enjuto Cárdbaba | INTERIOR |
| D. Alberto Domínguez Luis | INTERIOR |
| D. Octavio Contreras Esteban | INTERIOR |
| Sra. Interventora | INTERIOR |
| Sra. Secretaria General | INTERIOR |
| TABLÓN DE ANUNCIOS | |